INVITACIÓN PRIVADA No. 050 DE 2012

COMPRA DE IMPRESORA Y ESCANER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

CONTRATO No. 339 DE 2012
TECHNET ENTERPRISE S.A.S

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ACTAS

Adjudicación de proveedor

00101-2012-221-002422-00

Aprobación No.	**2397**
Fecha aprobación	**2 de octubre de 2012**
Valor	**$81.600.009,76**

Contratista TECHNET ENTERPRISE S.A.S. **Identificación** 830509563

Fecha actuación 2 de octubre de 2012 **Valor vigencia** $ 81.600.009,76

Justificación EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL CONTRATO, PREVIO PROCESO PRECONTRACTUAL REALIZADO MEDIANTE INVITACIÓN 050 DE 2012 Y RESULTADOS PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS.

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1015 **14 de septiembre de 2012** **Modalidad** Invitación Privada

Tipo de solicitud Contrato **Tipología** Suministro de bienes

Plan de compras **18** EQUIPO DE COMPUTACIÓN

Certificado de disponibilidad 3089 **17 de septiembre de 2012**

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
N/A

APROBADO: 2 de octubre de 2012

Elaboró: JDAZAR

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000340-00

Contrato No.	**339**
Fecha	**2 de octubre de 2012**
Valor Total	**$81.600.009,76**
IVA	**$11.255.173,76**
Anticipo	**$0,00**

Contratista	TECHNET ENTERPRISE S.A.S.	**Nit.**	830509563
Dirección	CL 122 N. 15 - 09 OF 409		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**Teléfono**	5202781
Representante Legal		**Cédula**	
Plazo de ejecución	60 **Días**		
Objeto General	COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	**Cédula**	40013363
Interventor/Supervisor	DIANA ROCIO PLATA ARANGO	**Cédula**	40036771

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación	1015 **14 de septiembre de 2012**	**Modalidad**	Invitación Privada
Plan de compras 18	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
Certificado de disponibilidad	3089 **17 de septiembre de 2012**		
Acta de adjudicación	2397 **2 de octubre de 2012**		
Ejecutor	Dirección Administrativa y Financiera		

VECTOR FISCAL

Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
Retención en la fuente a título de renta.
Retención timbre nacional.
Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
Usuario aduanero.
Ventas régimen común.
Informante de exogena.

APROBADO - 2 de octubre de 2012

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000340-00

Contrato No.	339
Fecha	2 de octubre de 2012
Valor Total	$81.600.009,76
IVA	$11.255.173,76
Anticipo	$0,00

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101		**UNIDAD ADMINISTRATIVA**	**$26.717.062,00**
3.1.1	10 CSF	Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN)	$7.600.610,00
3.2.28	40 ADM	Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP	$4.721.548,00
3.4.2	20 ADM	Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP)	$9.673.356,00
3.5.8	20 ADM	Proyecto Bicentenario RP	$1.612.226,00
3.7.2	20 ADM	Implemetación del programa universidad saludable (RP)	$3.109.322,00
Sección 020101		**Facultad de Ciencias de la Educacion**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201020011		**Especialización en Gerencia Educacional**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201020013		**Maestría en Literatura**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201030002		**Diplomado Virtual en Sistemas de Gerencia Integral HSEQ**	**$1.313.663,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.313.663,00
Sección 0202020002		**Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria**	**$3.109.322,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$3.109.322,00
Sección 0202030001		**Diplomado en Gestión de la Calidad Alimentaria**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0203020003		**Especialización en Finanzas Tunja**	**$6.218.844,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$6.218.844,00
Sección 0203040002		**Convenio Específico ISEAD y UPTC Maestría en Dirección y Administración de**	**$3.109.322,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$3.109.322,00
Sección 020401		**Facultad de Ciencias de la Salud**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0204020001		**Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 020501		**Facultad de Ciencias Agropecuarias**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0205020001		**Maestría en Desarrollo Rural**	**$2.135.555,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.135.555,00
Sección 0205020003		**Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos**	**$2.769.226,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.769.226,00

APROBADO - 2 de octubre de 2012

ISO 9001 IQNet GP 159-1
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000340-00

Contrato No.	339
Fecha	2 de octubre de 2012
Valor Total	$81.600.009,76
IVA	$11.255.173,76
Anticipo	$0,00

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0207040001		**Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales**	**$2.994.192,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.994.192,00
Sección 020901		**Facultad Seccional Sogamoso**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0209030006		**Instituto de Recursos Mineros y Energéticos IRME**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 021001		**Facultad Seccional Chiquinquira**	**$10.940.192,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$10.940.192,00
Sección 021101		**Facultad de Estudios Tecnologicos y a Distancia**	**$7.830.870,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$7.830.870,00
Sección 021201		**Direccion de Investigaciones**	**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A SASTISFACCIÓN, CON LA F/	$81.600.009,76	$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.5.2 Equipo de Computacion					**$81.600.009,76**
1	IMPRESORAS	UN	29,00	$1.062.484,00	16%	$35.741.961,76
2	ESCÁNER	UN	24,00	$1.647.200,00	16%	$45.858.048,00

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
N/A
Dirección Administrativa y Financiera

TECHNET ENTERPRISE S.A.S.
C.C. 830509563

APROBADO - 2 de octubre de 2012

SIAFI

Elaboró: JDAZAR

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 339 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECHNET ENTERPRISE S.A.S. NIT. 830509563

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	***CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO***
CONTRATISTA: TECHNET ENTERPRISE S.A.S	***NIT. 830509563***
OBJETO: COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.	
VALOR: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVE PESOS CON 76/100 MONEDA CORRIENTE ($81.600.009,76)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	
VIGENCIA: 2012	
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA. 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN); 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP; 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP); 3.5.8 20 ADM Proyecto Bicentenario RP; 3.7.2 20 ADM Implementación del programa universidad saludable (RP); Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educación 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0201020011 Especialización en Gerencia Educacional 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0201020013 Maestría en Literatura 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0201030002 Diplomado Virtual en Sistemas de Gerencia Integral HSEQ 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0202020002 Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0202030001 Diplomado en Gestión de la Calidad Alimentaria 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0203020003 Especialización en Finanzas Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0203040002 Convenio Específico ISEAD y UPTC Maestría en Dirección y Administración 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0204020001 Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0205020001 Maestría en Desarrollo Rural 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0205020003 Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0209030006 Instituto de Recursos Mineros y Energéticos IRME 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021201 Dirección de Investigaciones 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo. ; CDP No. 3089 DE 2012	

Entre los suscritos POLICARPA MUÑOZ FONSECA, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40´013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra TECHNET ENTERPRISE S.A.S., con Nit. 830509563, Sociedad comercial constituida mediante escritura Pública No. 0003186 de Notaria 5 de Bogotá D.C. Del 17 de Noviembre de 2004, Inscrita el 2 de Diciembre de 2010 Bajo el número 00965174 del libro IX, como ENREDATE COM LTDA, posteriormente mediante escritura Pública No. 0003186 de Notaria 5 de Bogotá D.C., Inscrita el 25 de Agosto de 2006 bajo el Número 01074764 del Libro IX cambio su nombre por el de TECHNET ENTERPRISE S.A.S. , representada legalmente por ALVARO OTONIEL ESPINOSA PARRA, Identificado con C.C. No. 92.512.674 de Sincelejo y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Consolidado de Solicitudes de Bienes y Servicios según consta en documentos previos se solicita *"COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".* 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscritas según solicitudes de Bienes y Servicios como consta en documentos previos. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3089 de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2012. 4). Que se llevó a cabo Invitación Privada No. 0050 de 2012, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual arrojo como resultado de la evaluación realizada, la adjudicación al proponente TECHNET ENTERPRISE S.A.S, según propuesta presentada el día Veinticinco (25) de Septiembre de 2012; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 1525 de fecha catorce (14) de Marzo de 2011 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero *"Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad".* 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente

contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es contratar la ***"COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"***, de conformidad con la propuesta presentada el día Veinticinco (25) de Septiembre de 2012, la cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA (16)%	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA HP LASERJET P3015dn (Según especificaciones técnicas)	Unidad	29	HP	$ 1.062.484	16%	$ 35.741.961,76
2	SCANNJET N6350 Según especificaciones técnicas)	Unidad	24	HP	$ 1.647.200	16%	$ 45.858.048
						TOTAL PROPUESTA	$81.600.009,76

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de ***OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVE PESOS CON 76/100 MONEDA CORRIENTE ($81.600.009,76).*** Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una Duración ***SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA, 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN); 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP; 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP); 3.5.8 20 ADM Proyecto Bicentenario RP; 3.7.2 20 ADM Implementación del programa universidad saludable (RP); Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educación 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0201020011 Especialización en Gerencia Educacional 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0201020013 Maestría en Literatura 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0201030002 Diplomado Virtual en Sistemas de Gerencia Integral HSEQ 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0202020002 Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0202030001 Diplomado en Gestión de la Calidad Alimentaria 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0203020003 Especialización en Finanzas Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0203040002 Convenio Específico ISEAD y UPTC Maestría en Dirección y Administración 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0204020001 Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0205020001 Maestría en Desarrollo Rural 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0205020003 Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0209030006 Instituto de Recursos Mineros y Energéticos IRME 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021201 Dirección de Investigaciones 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo. ; CDP No. 3089 DE 2012. **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal

de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B). Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. C). El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja UPTC o seccionales según determinación del supervisor del contrato. D). Entregar los elementos objeto de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad. E). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). F). Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente Invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el **Anexo 1.** G). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será DIANA ROCIO PLATA ARANGO, Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD garantías que amparen: 1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad del bien suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año, a partir del recibo a satisfacción. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 339 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECHNET ENTERPRISE S.A.S. NIT. 830509563

y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 3089 de 2012 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad. Para constancia se firma en Tunja, a los Dos (2) días del mes de Octubre de dos mil doce (2012).

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

TECHNET ENTERPRISE S.A.S., con Nit. 830509563
Representante legal **ALVARO OTONIEL ESPINOSA PARRA,** C.C. No. 92.512.674 de Sincelejo

Vº.Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO/FABIAN RICARDO MURILLO
ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

Edificando futuro

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

00102-2012-305-003834-00

Compromiso No	**3834**
Fecha	**2 de octubre de 2012**
Valor Total	**$81.600.009,76**

Contratos No.339 Vigencia 2012

Certificado No 3089 Vigencia 2012

Beneficiario TECHNET ENTERPRISE S.A.S. **Documento** 830509563

Centro Costo Dirección Administrativa y Financiera

Objeto COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			**$26.207.863,76**
3.1.1	10 CSF	Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN)	$7.091.411,76
3.2.28	40 ADM	Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP	$4.721.548,00
3.4.2	20 ADM	Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP)	$9.673.356,00
3.5.8	20 ADM	Proyecto Bicentenario RP	$1.612.226,00
3.7.2	20 ADM	Implemetación del programa universidad saludable (RP)	$3.109.322,00
Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educacion			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201020011 Especialización en Gerencia Educacional			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201020013 Maestría en Literatura			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0201030002 Diplomado Virtual en Sistemas de Gerencia Integral HSEQ			**$1.313.663,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.313.663,00
Sección 0202020002 Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria			**$3.109.322,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$3.109.322,00
Sección 0202030001 Diplomado en Gestión de la Calidad Alimentaria			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0203020003 Especialización en Finanzas Tunja			**$6.218.844,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$6.218.844,00
Sección 0203040002 Convenio Específico ISEAD y UPTC Maestría en Dirección y Administración de			**$3.109.322,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$3.109.322,00
Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0204020001 Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00

APROBADO 2 de octubre de 2012

Grupo de Presupuesto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

Edificando futuro

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

00102-2012-305-003834-00

Compromiso No	**3834**
Fecha	**2 de octubre de 2012**
Valor Total	**$81.600.009,76**

Contratos No.339 Vigencia 2012

Certificado No 3089 Vigencia 2012

Beneficiario TECHNET ENTERPRISE S.A.S. **Documento** 830509563

Centro Costo Dirección Administrativa y Financiera

Objeto COMPRA DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0205020001 Maestría en Desarrollo Rural			**$2.135.555,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.135.555,00
Sección 0205020003 Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos			**$2.769.226,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.769.226,00
Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales			**$2.994.192,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$2.994.192,00
Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 0209030006 Instituto de Recursos Mineros y Energéticos IRME			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00
Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquira			**$10.940.192,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$10.940.192,00
Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnologicos y a Distancia			**$7.830.870,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$7.830.870,00
Sección 021201 Direccion de Investigaciones			**$1.497.096,00**
1.2.1.1	20 ADM	Compra de Equipo	$1.497.096,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE
Coordinador de presupuesto

Grupo de Presupuesto

APROBADO: 2 de octubre de 2012
Elaboró: ANDRADE